

PROVEEDOR: IDEAS Y SOLUCIONES VIKI, S.A. DE C.V. AV. CANAL DE MIRAMONTES No. 3155 LOCAL W-68 COL. VERGEL COAPA C.P. 14320, DELEG. TLALPAN, MÉXICO, D.F. TEL.: 5677-0356 R.F.C. ISV-080307-FQ6 E MAIL: isvika@hotmail.com	PEDIDO OC/003/2015	REQUISICIÓN No. 255/2015	FECHA DE ELABORACION: 10/04/2014
RESPONSABLE POR PROVEEDOR: FRANCISCO GAMEZ IBAÑEZ	COMPRANET: SA-006G01C001-N175-2015		FECHA DE ENTREGA: A MAS TARDAR AL DIA 13 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO
COBRO: AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. R.F.C. BNO670315CD0 JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, MEXICO, D.F.		PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE
ENTREGA: AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F.	RESPONSABLE POR BANOBRAS: JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ		PENALIZACIÓN: POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, 3% POR DIA NATURAL DE ATRASO LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO.
TIPO DE PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA ART. 42, DE LA LAASSP	RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD Y NECESIDAD DE LOS BIENES, LA RAZONABILIDAD DEL COSTO Y LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS		ELABORÓ: LIC. CLAUDIA ERIKA PONCE NAVA
No. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: 4694	LA PERSONA RESPONSABLE POR BANOBRAS VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRÁ LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE		PRECIOS: FIJOS HASTA LA ENTREGA DE LA FACTURA

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.
1	TENIS DEPORTIVOS	265	PAR	\$ 659.00	\$ 174,635.00
	NOTA: LOS MODELOS Y LAS MEDIDAS SERÁN CONFORME A LA LISTA QUE EN SU MOMENTO LES HAGA LLEGAR EL ÁREA REQUIRENTE				
				SUBTOTAL	\$ 174,635.00
				I.V.A	\$ 27,941.60
				TOTAL \$	\$ 202,576.60

TOTAL CON LETRA
(DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL OFICIO EMITIDO POR EL DR JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ, GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS", CON NÚMERO DE REFERENCIA GSM/191300/279/2015, RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015, ASÍ COMO CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR". LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXOS Y SE DAN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

LAS FACTURAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENAS, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LAS FACTURAS DEBERÁN CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx; alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx, DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS DE "BANOBRAS".

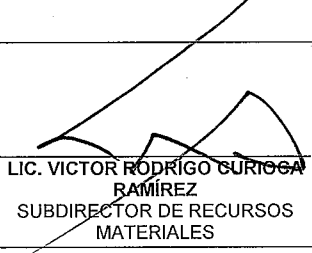
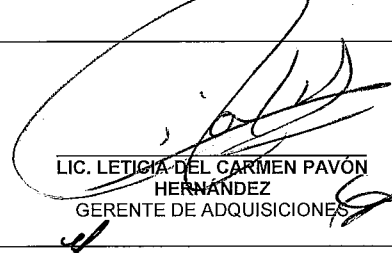
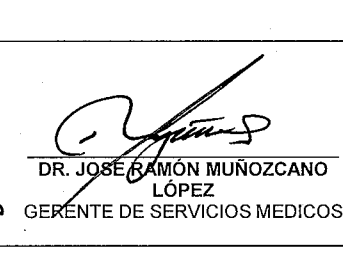

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA (DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) POR "EL PROVEEDOR", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, DETERMINE (LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES MUEBLES O EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), DEBE COMUNICARLO "AL PROVEEDOR" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU (REPOSICIÓN O CORRECCIÓN).

UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" SATISFAGA (LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS) Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

EL SUSCRITO, FRANCISCO GAMEZ IBAÑEZ FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, QUIÉN MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO M. MORÁN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ASIMISMO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, EL SUSCRITO MANIFIESTA QUE "LA EMPRESA" ESTÁ ESTRATIFICADA COMO MICRO EMPRESA.

EN VIRTUD DE QUE BANOBRAS ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

 LIC. VÍCTOR RODRÍGO CURIOA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES	 DR. JOSÉ RAMÓN MUÑOZCANO LÓPEZ GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	 FRANCISCO GAMEZ IBAÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
---	--	--	--

Anexo Técnico

Calzado Deportivo para el contingente que participará en la Ceremonia de Inauguración y todos los eventos relativos a la participación de Banobras, S.N.C., en la edición "50" Juegos Bancarios de 2015.

Prestador del Servicio o Proveedor.

Que se comprometa que los servicios que nos vaya a prestar, se realicen con toda oportunidad, de conformidad con nuestros requerimientos y con las mejores condiciones de calidad.

Requerimos:

El calzado deportivo con defectos de fabricación, puedan ser devueltos al proveedor para su sustitución inmediata, respetando en cada caso tallas y las características del artículo.

Requisitos:

Precio: Que los precios ofertados por el proveedor o prestador de Servicios, se encuentren dentro de los del mercado de acuerdo a las características y requerimientos solicitados.

Tallas: De acuerdo a la relación que le proporcionaremos al proveedor en su oportunidad.

Características Principales:

El calzado tiene que ser para dama y caballero, tipo choclo de piel natural o sintética, en color blanco.

Tiempo de Entrega:

Que el proveedor se comprometa a entregarnos el total de los artículos en nuestro edificio corporativo, sitio en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, D.F., C.P. 01219.

